

Quillota, 26 MAR. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 3608 Vistos: La solicitud presentada por **FRANCISCO BASTIAN PAVEZ ACEVEDO**; 1.-Fotocopia de Certificado N° 143 de 12 de julio de 2010, Recepción Final de Obra; 2.-Fotocopia de Formulario Solicitud Patente de Microempresas Familiares de 27 de diciembre de 2018; 3.-Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 1444, de 3 de enero de 2019; 4.-Fotocopia de Contrato de arriendo de casa y local comercial de 12 de febrero de 2019; 5.-Fotocopia de Resolución Exenta N° 190524855 de 12 de febrero de 2019; 6.-Informe N° 72-R de 8 de marzo de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 7.-Decreto Alcaldicio N° 2066 de fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; 8.-La Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|---|
| 1 .- | NOMBRE | : FRANCISCO BASTIAN PAVEZ ACEVEDO |
| 2 .- | R.U.T. | : 17.635.059-8 |
| 3 .- | UBICADO EN | : CALLE INSTITUTO N° 523, VILLA PARAISO, QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : ESTABLECIMIENTO DE COMIDA AL PASO |
| 5 .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 561000 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta


DR. NESTOR MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cps